

Regeneración sindical y recuperación de derechos

Desde el **Sindicato Independiente Progresista (SIP)** planteamos, como alternativa, nuestro elemental trabajo en la consecución de aspectos que regeneren la situación sindical y su relación con el resto de la representación social, con los siguientes aspectos básicos:

1.- Tener la **independencia sindical como bandera**, la única ideología que debe defenderse por parte de una entidad sindical, es aquella relacionada con la defensa de los derechos, deberes, condiciones de trabajo y mejoras generales en el entorno laboral, sin discriminaciones o adhesiones explícitas a personas y partidos políticos concretos.

2.- La **eliminación legal de todo tipo de "regalos" y subvenciones económicas pactadas**, tanto públicas como privadas, para las entidades sindicales.

3.- La participación electoral deberá conllevar la **representación efectiva y real de los candidatos elegidos, ante todo tipo de negociación o acuerdos** con las diferentes partes sociales. Es decir, no los Jefes de los mismos, que desplazan a los elegidos.

4.- Igualmente, los porcentajes electorales democráticos, deben ser puros. Es decir, **cada candidatura debe tener derecho a la representación matemática real** que le otorgue el número de votos obtenidos por la misma, sin discriminación porcentual para tener capacidad de negociación. Sin embargo, ahora para poder negociar, se requiere un mínimo del diez (10%) de los votos o, aunque no se obtengas ese porcentaje, tener esa representación a escala nacional o autonómica. Con lo cual, los mal llamados "sindicatos mayoritarios", nunca más de tres, politizados y profesionalizados, son los que deciden siempre por los trabajadores, a los que, cada vez, escuchan menos.

5.- **Los Órganos de Representación Sindical (los Comités de Personal y las Juntas de Personal en las Administraciones Públicas) deben ser los instrumentos cotidianos de gestión y negociación** en los ámbitos territoriales menores, pues en ellos se representan todas las opciones electorales posibles.

6.- Los acuerdos para facilitar la acción sindical, únicamente deberán alcanzarse en aspectos concretos de la cesión de espacios imprescindibles, utilización de recursos materiales propios que posea la Administración correspondiente y la cesión de bolsas horarias, que tendrán la obligatoriedad de ajustarse a control y transparencia pública mensualmente.

7.- **No entendemos la "unidad sindical" como el reparto de la tarta institucional para asegurar la ausencia de conflictos laborales.** Los conflictos aparecen por la propia incapacidad y falta de inteligencia de quienes tienen la obligación de

acordar y entenderse en beneficio de la mayoría, nunca, como está en boga, si se da alternativa al interés personal o partidista.

8.- Por tanto, no somos un sindicato al que le preocupe la publicidad particular, ni la exhibición de nuestro logo o bandera (eso queda para el que lo necesita). Lo que sí nos interesa, es **propiciar la cultura del conocimiento, de poder valorar todas las posibilidades que se nos plantean. Así, indudablemente, cada vez elegiremos mejor y será más difícil que se nos siga engañando.** Al mismo tiempo, **participaremos más directamente en la solución de nuestros problemas y en la explicación de nuestros intereses.**

9.- Si somos un, cada vez mayor, **equipo humano que basamos nuestro trabajo en las buenas relaciones personales, el anonimato particular, la capacidad de diálogo y la visión moderna humanista del mundo del trabajo** en la Administración.

10.- Somos partidarios de una **Administración práctica, adecuada a los tiempos. Basada en estructuras de organizaciones que propongan una constante evaluación de trabajos en equipo; es decir, con estructura, pero con la participación de todos.** Donde no se imponga el desconocimiento programado del caos político. De los amigos, de los amigos, de los amigos. Del enclufismo y el clientelismo, que evitan hacer valoraciones del trabajo que se realiza hacia el ciudadano, camuflando deficiencias e ineptitudes que, posteriormente, se generalizan para desprestigiar la propia Función Pública.

11.- Por otra parte, consideramos absolutamente prioritario para la legislación que comienza, la recuperación de todos los derechos requisados por el gobierno a los empleados públicos. Nuestro esfuerzo se volcará en ello.

Por ultimo, **os pedimos que acudáis el día 4 de febrero a dar vuestro apoyo, con el voto, a los compañeros del SIP que, en vuestro nombre asumen la responsabilidad de defenderos y luchar por mejorar.**

Esperamos ser capaces de aportaros la confianza y credibilidad que buscáis y merecéis. Un saludo.

MESAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN

El **miércoles 4 de febrero de 2015, en horario desde las 8,00 hasta las 17,00**, cada uno en la Mesa que le corresponda por el censo, podrá ejercer el derecho al voto en las siguientes Mesas Electorales:

Badajoz (Base Central del CPEI) **Don Benito** (Parque de Bomberos) **Mérida** (Parque de Bomberos) y **Zafra** (Parque de Bomberos).

Porque necesitamos escucharte, para defender lo nuestro

porque **SIP**

- ♦ Carrera profesional
- ♦ Consolidación del empleo
- ♦ Segunda actividad
- ♦ Ratio Bomberos UE

REGENERACIÓN SINDICAL

- ♦ Formación al ingreso e interna
- ♦ Agentes de la autoridad
- ♦ Mayores competencias
- ♦ Ley del Fuego



VOTA SIP

SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

Avanzando para los trabajadores

«Querido profesor: Mi hijo tiene que aprender que no todos los hombres son justos ni todos son verdaderos. Pero, por favor, dígame que para cada villano, hay un héroe; y, para cada egoísta, también hay un líder dedicado. Enséñele que es mejor obtener una moneda ganada con el sudor de su frente que una moneda robada. Enséñele a perder, pero también a disfrutar de la victoria. Háblele de la envidia para que se aleje de ella. Explíquele que más vale una derrota honrosa que una victoria vergonzosa. Enséñele a ser suave con los buenos y duro con los perversos. Enséñele a no entrar nunca en un tren solo porque otros ya entraron. Enséñele a ignorar las multitudes que claman sangre y a luchar solo contra el mundo si piensa que es lo justo. Trátele bien, pero no lo mieda, ya que solo con la prueba de fuego se sabe que el acero es real. Incúlquele valor y coraje, pero también paciencia, constancia y sobriedad. Transmítale fe en sí mismo porque solo entonces podrá tener fe en los hombres. Sé que pido mucho, pero verá lo que puede hacer, querido profesor. Abraham Lincoln»

1.- Carrera profesional. Progresión horizontal.

El planteamiento de la Carrera Profesional Horizontal recoge el EBEP es la formación académica y profesional reglada y la carrera administrativa, a través de la progresión de niveles sin cambiar el puesto de trabajo. Actualmente, desde el SIP, no contemplamos otro escenario que no sea la aprobación inmediata del **desarrollo pleno de un derecho reconocido** en el Estatuto Básico del Empleado Público, como es el de la promoción profesional a través de la carrera horizontal, para todo su personal tanto funcionario como interino, **además de encuadrar en el Nivel que a cada bombero le corresponde** por antigüedad y el **abono efectivo de dichos niveles**. Esta nueva carrera profesional exige diseñar una nueva programación de la formación, ajustada a las cinco categorías existentes y a la titulación académica correspondiente a cada una de ellas. Debe tenerse en cuenta que la sustitución de la titulación académica por años de servicio posibilita que, a través de la superación de los correspondientes cursos de ascenso, un funcionario alcance el nivel B.

2.- Consolidación de empleo para interinos y formación para nuevo ingreso.

En el año 2007, a raíz de la Disposición Transitoria IV del Estatuto Básico del Empleado Público, se abrió la posibilidad de la consolidación de empleo para el personal interino que cumpliera los requisitos establecidos en la misma. Desde

entonces, nuestro sindicato no ha dejado de denunciar la inaplicación de esta Disposición Transitoria que conseguimos ver redactada por fin en el Acuerdo alcanzado con el CPEI en su Disposición Transitoria Primera y que esperamos se lleve a efecto en breve. En cuanto a la formación de nuevo ingreso entendemos que debe ser más completa que la que se ha venido efectuando en convocatorias anteriores para afrontar una incorporación al servicio con garantías suficientes.

3.- Aumentar las plazas de segunda actividad y actualizar catálogo de enfermedades.

Abogamos por el desarrollo de la futura Ley del Fuego donde se contempla el paso a la situación de segunda actividad a todos los bomberos que, para adecuar la labor profesional, vean disminuida su capacidad para el desempeño pleno del servicio ordinario por razones de salud, previo dictamen de un tribunal médico que se regula en la ley y siempre que no sea declarada su invalidez absoluta o gran invalidez, es decir, cuando las condiciones físicas o psíquicas no les permitan continuar en el operativo y que, por tanto, supondría la incorporación inmediata a estas plazas sin límite alguno y no como el actual, que se establece en cinco solamente.

4.- Aproximación a la ratio de bomberos estipulada por la Unión Europea.

Basándonos en el mapa censal de la Plataforma Unitaria de Bomberos, en su estudio publicado en 2009 que considera que los más de 21000 bomberos que hay en España suponen una ratio de un bombero por cada 2300 habitantes y que vemos muy alejada de la cifra óptima de un bombero por cada 1000 habitantes, creemos que habría que incrementar el número de efectivos en el CPEI y con especial consideración los tres parques locales donde el número de bomberos es inferior a todos los demás parques de la provincia.

Avanzando para el Servicio

1.- Desarrollo del reglamento interno de formación.

Adaptar la oferta formativa a los requisitos exigidos en la cualificación profesional de bombero para la obtención del título de técnico en emergencias y protección civil de grado medio. Regular la concesión de los cursos buscando el aprovechamiento de los mismos, asignándolos con preferencia a funcionarios y personal interino. Promover el desarrollo en el ámbito de la investigación, en nuestras competencias, colaborando con instituciones, centros docentes y universitarios.

2.- Condición de agente de la autoridad.

Esta medida revertirá en una mejora en la ejecución de las intervenciones propias de nuestro gremio, al dotar de criterio propio y facultad de mandato las decisiones tomadas por los intervinientes. La denominación de agentes de la autoridad nos facultaría para el ejercicio de todas las actividades propias del servicio de forma autónoma e independiente de otros cuerpos de seguridad y bajo criterios propios, implicando una voluntad de mando que supone un derecho que constituye de un poder jurídicamente superior al de los ciudadanos (*“erga subditus”*).

3.- Aumento de competencias.

Desde el SIP consideramos que nuestro servicio puede asumir más desempeños sociales de los que en la actualidad le corresponden. Ejemplo de ellos son el ocuparse de rescates subacuáticos, facultad adquirida o delegada de levantamiento de cadáveres, investigación de siniestros, facultad para apertura de viviendas o locales en riesgo sin presencia de policía local, revisión de locales comerciales y concesión de permisos de apertura. Desde la promoción horizontal se accedería a los puestos requeridos para las nuevas funciones fomentando la expansión y diversificación del servicio.

4.- Ley del fuego.

Es el marco en el que se recogen todos los apartados anteriores. Esta carta magna constituiría nuestra base de actuación y de ella emanaría la capacidad de reglamentación autonómica que puede suponer el avance hacia la homogeneidad de todos los servicios de prevención y extinción de incendios de la comunidad autónoma de Extremadura. También sería nuestra primera herramienta para el propósito de unión de los diferentes servicios de bomberos del ámbito estatal.

- **Porque no criticamos el intrusismo a la vez que lo formamos..., lo regulamos.**
- **Porque no somos una moda reaccionaria y pasajerá..., sólo el fruto de tu compromiso.**
- **Porque no avivamos hogueras descontroladas..., nuestra profesión es apagar incendios.**
- **Porque no debe primar el interés personal..., creemos en la fuerza del grupo.**

